



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.533

DECRETO No. 533

15 de mayo de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.264 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000086 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA”, del fondo 231 – Rendimientos ICLD, por valor de \$ 101.000.000,00. Con el propósito de garantizar la prestación del servicio educativo con oportunidad para el fortalecimiento de los procesos administrativos y financiero, calidad académica y cobertura educativa en cumplimiento de las estrategias y actividades programadas para el año 2024. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.533

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	101.000.000,00	8. Servicio Personal de Apoyo
TOTAL ADICIÓN							101.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.265 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL realice adición de recursos de inversión al proyecto 2300012 "APOYO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INTEGRALES BRINDADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 379 – RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor, por valor de \$1.600.000.000,00. Recursos que serán invertidos en la superación de las condiciones de vulnerabilidad de los grupos poblacionales definidos misionalmente por la Secretaria entre los que se encuentran la población adulta mayor; atención integral suministrada mediante la estrategia Centro Vida. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	4103052	Palmira le apuesta a la inclusión social	2300012	1153	379	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	1.600.000.000,00	1. realizar la atención integral a la población adulto mayor en Centro Vida
TOTAL ADICIÓN							1.600.000.000,00	

Que mediante nota interna 2024-170.8.1.242 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – ICLD, por valor de \$50.000.000,00, con el objetivo de completar el valor del contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1140	101	50.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas - Mantenimiento y Reparaciones	1140	101		50.000.000,00
TOTAL ADICIÓN				50.000.000,00	50.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.267 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE PLANEACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000105 "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" del fondo 617 – RBCE Estratificación, por valor de \$102.024.774,51. Con la finalidad de atender los pagos periódicos a los representantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, a título de honorarios por asistencia y

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.533

participación en las sesiones, gastos de desplazamiento, notificación de decisiones adoptadas y capacitación a sus miembros. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	Planificación prospectiva basada en información	1149	617	R/B Estratificación	72.024.774,51	1. Mantener actualizadas las bases de datos de los instrumentos de focalización del gasto público actualizadas
2.3.2.02.02.008	Planificación prospectiva basada en información	1149	617	R/B Estratificación	30.000.000,00	1. Mantener actualizadas las bases de datos de los instrumentos de focalización del gasto público actualizadas
TOTAL ADICIÓN					102.024.774,51	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-130.8.1.408 emitida por la Secretaría Jurídica, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – ICLD, por valor de \$500.000.000,00 con el objetivo de que el presupuesto actual sea suficiente para afrontar el cumplimiento de pago de sentencias condenatorias y conciliaciones aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	500.000.000,00	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1140	101		500.000.000,00
TOTAL ADICIÓN				500.000.000,00	500.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-110.8.1.188 emitida por la Secretaría General, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – ICLD, por valor de \$6.000.000,00 con la finalidad de ser empleados en la compra de tiquetes para funcionarios en comisión. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	6.000.000,00	
2.1.2.02.02.006.05	Servicios de transporte (tiquetes aéreos y peajes)	1140	101		6.000.000,00
TOTAL ADICIÓN				6.000.000,00	6.000.000,00

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.533

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.255 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el IMDER - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200034 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" del fondo 512 – RBCE Tasa Prodeportes, por valor de \$1.100.000.000,00. Recursos que serán empleados para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de los 59 escenarios deportivos administrados por IMDER de manera que se pueda garantizar su buen funcionamiento orientando los esfuerzos al fomento del deporte, la recreación y la actividad física de la ciudadanía. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	La Movida Palmira pa'lante	1132	512	RBCE Tasa Prodeportes	300.000.000,00	2. Realizar intervenciones para el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
2.3.2.02.01.003	La Movida Palmira pa'lante	1132	512	RBCE Tasa Prodeportes	300.000.000,00	2. Realizar intervenciones para el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
2.3.2.02.01.003	La Movida Palmira pa'lante	1132	512	RBCE Tasa Prodeportes	200.000.000,00	2. Realizar intervenciones para el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
2.3.2.02.01.004	La Movida Palmira pa'lante	1132	512	RBCE Tasa Prodeportes	300.000.000,00	2. Realizar intervenciones para el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
TOTAL ADICIÓN					1.100.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 03 de la sesión presencial del 12 de febrero de 2024, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.903.024.774,51)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.903.024.774,51)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER416753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.533

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$556.000.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.903.024.774,51):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			2.903.024.774,51
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	101.000.000,00
1.2.10.02.03.06	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	1150	379	1.600.000.000,00
1.2.10.02.03.27	RBCE Contribuciones	1150	617	102.024.774,51
1.2.10.02.03.19	RBCE Tasa Pro-Deporte	1150	512	1.100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.903.024.774,51):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				2.903.024.774,51
		SECRETARIA DE EDUCACION				101.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	101.000.000,00
		SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL				1.600.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4103052	Palmira le apuesta a la inclusión social	2300012	1153	379	1.600.000.000,00
		SECRETARIA DE PLANEACION				102.024.774,51
2.3.2.02.02.008	4599028	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	617	72.024.774,51
2.3.2.02.02.008	4599028	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	617	30.000.000,00
		IMDER - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION				1.100.000.000,00
2.3.2.02.02.005	4301004	La Movida Palmira pa'lante	2200034	1132	512	300.000.000,00
2.3.2.02.01.003	4301004	La Movida Palmira pa'lante	2200034	1132	512	300.000.000,00
2.3.2.02.01.003	4301004	La Movida Palmira pa'lante	2200034	1132	512	200.000.000,00
2.3.2.02.01.004	4301004	La Movida Palmira pa'lante	2200034	1132	512	300.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



[Handwritten signatures and initials]

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$556.000.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			556.000.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1140	101	50.000.000,00
	SECRETARIA JURIDICA			500.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	500.000.000,00
	SECRETARIA GENERAL			6.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	6.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$556.000.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			556.000.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas - Mantenimiento y Reparaciones	1140	101	50.000.000,00
	SECRETARIA JURIDICA			500.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1140	101	500.000.000,00
	SECRETARIA GENERAL			6.000.000,00
2.1.2.02.02.006.05	Servicios de transporte (tiquetes aéreos y peajes)	1140	101	6.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.533

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.


VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

